

364

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre nueve de dos mil veinte (2020)

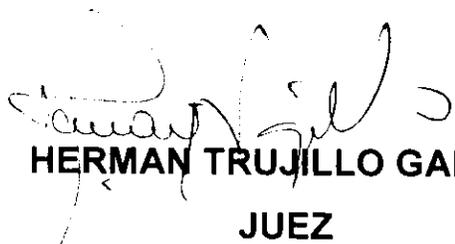
Ref. Exp. 2014-0582 Juz 18

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, que el Curador de RITA VARGAS SOLANO, dio contestación a la demanda.

Por secretaria, enlístese el proceso, en la lista del artículo 124 del C.P.C.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en
estado N° 007, fijado
Hoy 15 FEB 2021 a la hora de
las 8.00 A.M.
Secretario

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2021

Se notifica nuevamente auto de fecha 9 de diciembre de 2020, toda vez que por error involuntario el sello de notificación por estado quedo sin el número consecutivo del mismo y sin la fecha de notificación



**SECRETARIO
CÉSAR LÓPEZ BERNAL**